PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**ANÁLISIS CAPILAR**

**DURACIÓN 50 h**

**MÓDULO 0849**

CICLO TÉCNICO EN PELUQUERÍA

Y COSMÉTICA CAPILAR

(Dual)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2020-21**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Introducción  Identificación del título  Perfil profesional del título  Definición de formación profesional Dual  Objeto y finalidades  Duración de FP Dual | 3 |
| 2. Presentación del módulo profesional  2.1. Objetivos generales del módulo profesional  2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 5 |
| 3. Contenidos y distribución temporal  3.1. Organización de los contenidos en bloques temáticos  3.2. Unidades de trabajo  3.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación  3.4. Temporalización  3.5. Contenidos mínimos  3.6. Transversalidad | 6 |
| 4. Metodología y estrategias metodológicas | 14 |
| 5. Evaluación  5.1. Procedimientos de evaluación  5.2. Instrumentos de evaluación  5.3. Criterios de calificación | 15 |
| 6. Recursos didácticos y materiales | 18 |
| 7. Medidas de atención a la diversidad | 19 |
| |  |  | | --- | --- | | 8. Criterios de promoción de primer curso a segundo curso y calificación final |  | | 19 |
| 9. Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes | 20 |
| 10. Actividades complementarias y extraescolares | 22 |
| 11. Evaluación de la función docente | 23 |
| 12. Revisión de la programación | 24 |

**1. INTRODUCCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

OBJETO Y FINALIDADES

El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:

a) Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

DURACIÓN DE FP DUAL

Duración de la actividad formativa.

1. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.

RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**2. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO:**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo, y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

* Determinación de las necesidades del cliente.
* Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
* Recopilación de datos.
* Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.
* Verificación del resultado final del proceso.
* Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
* Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Además, las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Análisis del cabello y cuero cabelludo.

– Aplicación de cuidados capilares.

**2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

c) Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.

d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

e) Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**2.2. UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

La unidad de competencia que está asociada al módulo de Análisis Capilar es:

UC0347\_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Peluquería IMP119\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

c) Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.

d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

**3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

Los contenidos del módulo de Análisis Capilar se incluyen en el Decreto 82/2012 de 30 de agosto, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

**Caracterización del órgano cutáneo:**

— Estructura y funciones del órgano cutáneo:

* Aspecto externo: Microrrelieve cutáneo y emulsión epicutánea; composición y funciones.
* Estructura de la piel: Epidermis, dermis e hipodermis.
* Funciones de la piel: Protectora, de intercambio, termorreguladora, sensorial y metabólica.
* Aspectos biológicos de la piel: Según las distintas zonas del cuerpo, la edad, el sexo, las razas y demás variables.

— Variaciones en los parámetros de una piel normal:

* Concepto de alteración.
* Tipos de piel en función de la emulsión epicutánea y características básicas.

— Anejos cutáneos glandulares y córneos:

* Glándulas sudoríparas: Tipos y características.
* Glándulas sebáceas: Tipos y características.
* Las uñas: Estructura y funciones.

— El pelo: Estructura y funciones:

* La unidad pilosebácea.
* Tipos, cantidad y distribución del pelo.
* Composición química del pelo.
* Propiedades físicas y químicas del pelo.
* El ciclo piloso.
* Desarrollo y crecimiento del pelo: Factores genéticos, hormonales, dietéticos y otros factores.

— Alteraciones del cabello y del cuero cabelludo: Clasificación y características:

* Alteraciones estructurales del cabello.
* Alteraciones de la coloración capilar.
* Alteraciones en la cantidad: Alopecias.
* Alteraciones frecuentes de la emulsión epicutánea: Seborrea, hiperhidrosis.
* Alteraciones de la queratinización: Pitiriasis.
* Infecciones e infestaciones frecuentes: Pediculosis, sarna y tiña.

— La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar:

* Efectos biológicos del sol sobre el órgano cutáneo.
* Fotoenvejecimiento y otras alteraciones consecuencia de la radiación solar.
* Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

**Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares y realización del análisis de la piel y anexos**

— Equipos empleados en el análisis estético capilar: Tipos y clasificación:

* Equipos que amplían la imagen: Lupas, microscopio, microvisor y microcámara.
* Otros equipos: Luz de Wood, sebómetros y equipos de análisis novedosos.
* Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos.
* Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación.
* Indicaciones y contraindicaciones.

— Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: Tipos y clasificación:

* Descripción y fundamento científico.
* Normas de empleo y precauciones de uso.
* Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.

— Aplicaciones de medidas de protección personal del cliente y del profesional:

* Protección frente al contagio de enfermedades infecciosas.

**Realización del análisis de la piel y anexos:**

— Técnicas de observación y exploración:

* Niveles de observación: Superficial y profunda, mediante observación directa y con equipos de diagnóstico.

— Examen visual y exploración:

* Observación visual del cuero cabelludo.
* Exploración manual del cuero cabelludo.
* Observación visual del cabello.
* Exploración manual del tallo capilar.
* Observación y exploración a través de otros medios.
* Identificación de las principales alteraciones del cabello y cuero cabelludo.
* Documentación asociada a la derivación a otros profesionales.

— Fases del protocolo de análisis:

* Recepción, acomodación del cliente y entrevista.

— Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.

Estructura de la ficha: Datos administrativos, personales y técnicos.

* — Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos. Tipos de cuestionarios para la entrevista

**Diseño de procedimientos de cuidados capilares:**

— Clasificación de útiles, materiales utilizados en el cuidado y mantenimiento capilar.

— Clasificación de técnicas manuales y equipos.

* Principales técnicas manuales aplicables al cuidado capilar.
* Principales equipos: Conceptos y características generales.
* Precauciones y pautas de aplicación.
* Indicaciones y contraindicaciones.

— Cosméticos necesarios para la realización de los cuidados y mantenimiento capilar:

* Acondicionadores, antiseborréicos, antifúngicos, fungicidas, antisépticos, astringentes, citostáticos, exfoliantes, hidratantes, tónicos, vasodilatadores y los cosméticos de composición novedosa en estos cuidados.

— El protocolo de trabajo:

* Estudio de la zona a tratar. Análisis capilar y diagnostico de la alteración.
* Confección de la ficha técnica.
* Diseño del protocolo de trabajo: Selección y preparación de los medios técnicos y de productos cosméticos.
* Preparación de la zona.
* Núcleo del tratamiento.
* Asesoramiento profesional.
* Evaluación y control de calidad.

— Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil:

* Temporalización y secuenciación.
* Información al cliente.
* Derivación a otros profesionales.

— Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados:

* Temporalización y secuenciación.
* Información al cliente.
* Derivación a otros profesionales.

**Aplicación de cuidados del cabello:**

— Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.

— Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.

— El masaje capilar:

* Clasificación según su acción.
* Clasificación de las principales maniobras.
* Parámetros para la realización de las maniobras: Dirección, intensidad, ritmo y tiempo.
* Efectos del masaje.
* Indicaciones y contraindicaciones.

— Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: Procedimientos y pautas de aplicación.

— Recomendaciones postratamiento.

— Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

**Cumplimiento de las normas de deontología profesional:**

— Concepto de deontología.

— Deberes y obligaciones del profesional.

— La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.

— Derechos de los profesionales.

**3.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS**

La propuesta de programación está constituida por una relación secuenciada de unidades de trabajo.

El Decreto 82/2012, de 30 de agosto del currículo establece los siguientes bloques temáticos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque I:** | **Caracterización del órgano cutáneo** |
| **Bloque II:** | Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares |
| **Bloque III:** | Realización del análisis de la piel y anexos |
| **Bloque IV:** | Diseño de procedimientos de cuidados capilares |
| **Bloque V:** | Aplicación de cuidados del cabello |
| **Bloque VI:** | Cumplimiento de las normas de deontología profesional |

Estos bloques estarán distribuidos en 10 unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

**3.2. UNIDADES DE TRABAJO**

Estos bloques estará distribuidos en 10 unidades de trabajo secuenciadas que se concretan en el siguiente apartado.

U.T.1. Caracterización del órgano cutáneo

U.T.2. Los anexos cutáneos.

U.T.3. Alteraciones del cabello y del cuero cabelludo.

U.T.4. Alteraciones específicas de manos y pies.

U.T.5. Análisis del cabello y del cuero cabelludo.

U.T.6. Los cosméticos de tratamiento.

U.T.7. El masaje en tratamientos capilares

U.T.8. Equipos de cuidados capilares.

U.T.9. Protocolos de tratamiento

U.T.10. Deontología profesional

**3.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.

b) Se ha caracterizado la estructura de la piel y sus glándulas.

c) Se han especificado los tipos de pelo, estableciéndose sus características y criterios de clasificación.

d) Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.

e) Se han reconocido las características y componentes del cabello.

f) Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.

g) Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.

h) Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en peluquería.

i) Se han especificado los efectos del sol en la piel y el cabello.

j) Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

2. Prepara y pone a punto los equipos de análisis y cuidados capilares, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aparatos usados en el análisis.

b) Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.

c) Se ha relacionado el fundamento científico de cada uno de ellos, con sus indicaciones y contraindicaciones.

d) Se ha establecido la forma de empleo y mantenimiento.

e) Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.

f) Se han determinado las medidas de protección para usuarios y profesionales.

3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.

b) Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.

c) Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.

d) Se han manejado la lupa y la luz de wood para la observación del estado del cabello y cuero cabelludo.

e) Se han aplicado métodos de exploración del cabello.

f) Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.

g) Se ha realizado la recogida de información.

h) Se han relacionado los datos obtenidos con su posible derivación a otros profesionales.

4. Diseña procedimientos de cuidados capilares, analizando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las fases de un protocolo.

b) Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones, cabello seco y frágil.

c) Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decolorados y permanentados.

d) Se han determinado los medios, técnicas y materiales necesarios.

e) Se han caracterizado la duración y el número de sesiones de los diferentes protocolos.

5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.

b) Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.

c) Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.

d) Se han integrado las técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.

e) Se han establecido las recomendaciones e informaciones post-tratamiento.

f) Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y aparatos.

g) Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.

h) Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.

6. Cumple las normas de deontología profesional, valorando su repercusión en el desarrollo de la profesión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el concepto de deontología profesional.

b) Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.

c) Se han determinado los deberes y obligaciones del profesional.

d) Se ha valorado la importancia y repercusión del trabajo honesto.

e) Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.

f) Se ha trabajado el respeto a la diferencia.

g) Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.

**3.4. TEMPORALIZACIÓN**

La previsión horaria de las Unidades de trabajo definidas en el punto anterior se detalla en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Unidad de Trabajo** | **Horas** |
| Primera evaluación | UT 1, UT 2, UT3, UT4 | 18 |
| Segunda evaluación | UT 5, UT 6, UT 8 | 18 |
| Tercera evaluación | UT 7, UT 9, UT 10 | 14 |
| Total: | | 50 h. |

Este módulo, por sus características teórico- prácticas, se desarrollará en aula y taller. Durante el primer trimestre, los contenidos teóricos de la unidad temática 1 se desarrollarán en aula de teoría. Durante el segundo y tercer trimestre las unidades temáticas se llevaran a cabo en aula de teoría, y en el taller de peluquería, según disponibilidad.

**3.5. CONTENIDOS MÍNIMOS**

1. Caracterización del órgano cutáneo:

* Estructura y funciones del órgano cutáneo.
* El pelo: estructura y funciones. Composición química del pelo. Propiedades físicas y químicas del pelo.
* Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
* Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Lapiel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
* Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares y realización del análisis de la piel y anexos

* Equipos empleados en el análisis estético capilar: tipos y clasificación. Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos. Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
* Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: tipos y clasificación. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
* Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.

3. Realización del análisis de la piel y anexos:

* Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
* Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
* Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos.
* Técnicas de observación y exploración.

4. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

* El protocolo de trabajo.
* Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.
* Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar. Clasificación de técnicas y equipos.

5. Aplicación de cuidados del cabello:

* Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
* El masaje capilar. Clasificación de las maniobras. Parámetros para la realización  de las maniobras. Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
* Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
* Recomendaciones postratamiento.
* Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

6. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

* Concepto de deontología.
* Deberes y obligaciones del profesional.
* La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
* Derechos de los profesionales.

**3.6. TRANSVERSALIDAD**

La formación Profesional debe contribuir a desarollar en el alumnado la

capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.., destacando:

* Educación medioambiental
* Tolerancia
* Transición a la vida activa
* Espíritu Europeísta

**4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

La metodología aplicada en este modulo se ajustará a los contenidos de las unidades formativas y al número de alumnos por aula, se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía activa.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este módulo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente. Con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo.

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los agrupamientos serán flexibles, pero prestando atención al trabajo en equipo, ya que es una de las bases de la enseñanza para este ciclo formativo. Si bien, no siempre se optará por la realización de actividades de este tipo ya que hay que desarrollar también las características individuales. De esta manera, la selección del tipo y su ordenación se realizará en función de la actividad a realizar y de la estrategia utilizada, teniendo en cuenta además las diferencias y aptitudes individuales.

Y tenemos que destacar, que la intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumno, para ofrecer las mismas oportunidades a todo el grupo.

A lo largo del curso se realizarán actividades de diversos tipos:

* Actividades de introducción y motivación:
* Actividades de desarrollo
* Actividades de refuerzo
* Actividades de ampliación:
* Actividades en grupo
* Debates en clase
* Planteamiento de proyectos donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

Además, resulta muy importante el fomento de la lectura a través del uso y manejo de diversas fuentes de información, como libros especializados, artículos de revistas y profesionales o internet. Delimitaremos el vocabulario básico y específico, incidiendo sobre ello.

**5. EVALUACIÓN**

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias:

a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario del curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre.

b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter.

**5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Evaluación **inicial**. Se realizará al inicio del curso, para conocer el nivel de conocimientos y la procedencia de los alumnos.

Los resultados de la entrevista servirán para definir el nivel de la clase y hacer más o menos hincapié en los conceptos que supuestamente conocen los alumnos.

Evaluación **formativa**. Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deberá servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios.

La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.

Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.

En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.

Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.

La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro.

**5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

Los instrumentos de evaluación concretos serán:

- La labor investigadora por parte del alumnado.

- El trabajo individual y en grupo.

- Pruebas de control escritas.

- Pruebas de control con supuestos prácticos.

- Exámenes de Evaluación con contenido teórico y/o práctico.

Entre los instrumentos de evaluación, ocupa un lugar importante las pruebas escritas: preguntas de desarrollo de un tema, preguntas breves, preguntas de elección múltiple, resolución de supuestos prácticos. Parece oportuno utilizar diferentes tipos de ejercicios en consonancia con los resultados de aprendizaje que se quieren evaluar

**5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación se ajustará a criterios de:

* *Publicidad.* El alumnado ha de conocer previamente cómo se cuantifica la calificación, tanto en el ámbito de evaluaciones como a nivel final.
* *Objetividad.* Referido a la equidad y rigurosidad en la puntuación que se otorga a los distintos ejercicios, colaboraciones en clase, trabajos realizados, etc.

El valor cuantitativo de las distintas actividades será definido para estas actividades con porcentajes en cada evaluación:

A.- El trabajo individual y en grupo, y la labor investigadora; así como la entrega de ejercicios en el tiempo previsto y con interés, y el adecuado comportamiento. en la realización de los trabajos: 30%.

B.- Prueba/s de control escritas y/o prácticas: 70%.

Las calificaciones de la evaluación final y evaluaciones trimestrales, de cada módulo, se expresarán en términos de 1 a 10, sin decimales.

Se consideran:

Calificaciones positivas: Superior o igual a cinco

Calificaciones negativas: Inferior a cinco

Si el resultado obtenido fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación.

Se realizará un control por evaluación con carácter eliminatorio. Si suspende dicho examen, el alumno se examinará en el examen de evaluación de todos los contenidos de la misma.

En el supuesto que no superase el examen de evaluación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en la prueba extraordinaria.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES**

Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos, materiales y aparatos, así como audiovisuales de las aulas y talleres, destacando:

* Libro de texto: Análisis capilar. Editorial Altamar.
* Recursos T.I.C.: ordenador y proyector de aula, y otros. Con ellos se mostrarán distintas páginas web de laboratorios cosméticos y clínicas de tratamiento capilar donde se analizarán productos, principios activos, aparatología o alteraciones capilares de importancia para nuestra profesión.
* Presentaciones Power Point.
* Vídeos explicativos
* Pizarra.

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades, con unas finalidades básicas:

* Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
* Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
* Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
* Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
* Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

**8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2019 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**9. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el periodo siguiente, se destinará, según corresponda en cada caso a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.

- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

Los alumnos que se encuentren en la FCT y tengan pendiente dicho módulo, realizarán un examen que consistirá en una batería de preguntas de todos los contenidos no superados del módulo

Además realizarán un cuadernillo de preguntas sobre los contenidos mínimos del mismo, que entregarán el día del examen de pendientes., lo que les facilitará la recuperación del módulo.

**10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A lo largo del módulo también se pueden desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

* Actividades extraescolares: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos.
* Actividades complementarias: charlas o debates impartidas por ex Alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.

**11. EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

La evaluación de la función docente la realizaran los alumnos en el último trimestre.

Se presentan a continuación unas preguntas relacionadas con el profesor de este módulo. Debes valorar su participación en los aspectos que se señalan, intenta ser sincero en tus apreciaciones para ayudar a mejorar dicho MÓDULO.

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | | Escaso | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.  Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |
| Comentarios personales que consideres oportuno realizar: | | | | | | | |

GRACIAS

**12. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos**.